

Acuerdo entre CC.AA. y primeros compradores para intentar mejorar la calidad de la leche

Se potenciará su consumo y su valor añadido tanto en el mercado interno como en el externo

Comunidades Autónomas de la Cornisa Cantábrica, más Navarra, Baleares y Castilla y León, (y al cierre de esta edición quizás también Cataluña y La Rioja), por una parte, y la Fundación de Industrias Lácteas (Funláctea) y la Confederación de Cooperativas Agrarias (CCAE), como representantes de los primeros compradores de leche, por otra parte, plasmaron mediante la firma de un protocolo de colaboración su intención de llevar a cabo una política de consenso para mejorar la calidad de la leche de vaca y promocionar y potenciar su consumo y su valor añadido tanto en el mercado interno como en el exterior.

El protocolo de colaboración suscrito establece hasta diez puntos de acuerdo de corte programático y genérico, por los que se pretende regir el marco de actuación conjunto en esta materia.

En primer lugar, se acuerda cooperar en el diseño e implantación de un Plan de Actuación en el área de Calidad del sector lácteo para conseguir objetivos tales como garantizar y facilitar el estricto cumplimiento de las normativas de calidad vigentes; apoyar y proponer medidas y programas orientados a la mejora de la calidad; potenciar la imagen de calidad y prestigio de la leche y productos derivados del sector lácteo español, así como favorecer el cumplimiento de las normativas sectoriales, que contribuyan a la mejora de la competitividad y modernización del sector en áreas conexas a la calidad o estrictamente dependientes de la misma.

En segundo lugar, acuerdan definir un Plan de Actuación, aplicable en el Sector, cuya implantación será progresiva y no traumática, y que se estructurará en áreas, como la definición e implantación de un Sis-



El acuerdo pretende conseguir el consenso de todos los primeros compradores.

tema Común de Calidad; definición e implantación de un Programa de Mejoras en el Área de Calidad; diseño de un Plan de Control de la "Venta a Pérdida" (aquella que se realiza por debajo de coste de producción y que es aplicada como reclamo de la demanda por parte de la distribución comercial), así como el mantenimiento de la necesaria coordinación e integración con otros planes y políticas sectoriales.

Sistema Común de Calidad.

El acuerdo protocolario señala que el Sistema Común de Calidad consistirá en una acción coordinada de las administraciones y la CCAE para impulsar, garantizar y facilitar el cumplimiento uniforme de la normativa vigente sobre condiciones de calidad y salubridad de la leche en todos los ámbitos a los que se refiere la citada normativa y son competencia de las cooperativas (explotaciones ganaderas, centros de recogida y normalización, así como establecimientos de tratamiento, transformación y transporte), mediante la verificación y control de aquellos parámetros definidos en la misma.

El Sistema Común de Calidad tiene como principales características que los primeros compradores definen, dentro del marco general contemplado por la normativa existente, los mecanismos para el control y el mantenimiento de las exigencias en materia de calidad de la leche y de los productos lácteos, suscribiendo su compromiso en cumplirlo y hacerlo cumplir a las empresas asociadas, dependientes de Funláctea y la CCAE.

Las CC.AA., por su parte, ofrecerán su apoyo institucional a esta iniciativa de máximo autocontrol propiciado por los primeros compradores y garantizarán un tratamiento universal, equitativo y coherente en todo el sector, en cuanto a estricto cumplimiento de normas de calidades vigentes. Además, las CCAA llevarán a cabo y potenciarán los trabajos de inspección, control y certificación necesarios para asegurar un adecuado control de calidad, para lo cual desplegarán sus recursos, y otros complementarios si fueran precisos, en función de las necesidades concretas y de los objetivos específicos de control contemplados en el Sistema

Común de Calidad.

Las CC.AA., dentro de un marco común y según criterios homogéneos, estudiarán y promoverán Planes Especiales de Mejora de la Calidad necesarios para adaptar explotaciones y otras estructuras sectoriales y para permitirles cumplir con los objetivos y parámetros de calidad fijados.

Tanto Funláctea como la CCAE incorporarán a sus normas la prohibición de venta a pérdida por parte de sus empresas asociadas, habilitando los mecanismos de garantías, arbitraje y sanción correspondiente.

Aplicación efectiva. El objetivo esencial del Plan de Calidad es conseguir un total cumplimiento de la Directiva comunitaria de Calidad (menos de 100.000 gérmenes por mililitro en bacteriología, menos de 400.000 células somáticas y ausencia total de inhibidores o antibióticos) en un período de tiempo razonable, que sería antes de concluir el presente año para bacterias y células somáticas y lo más pronto posible en cuanto a inhibidores, y

que permita su aplicación efectiva.

Para su puesta en marcha se considera necesario el análisis obligatorio de toda la leche que se comercialice en alguno de los Laboratorios homologados.

Al menos sobre el papel, por otra parte, se pretende identificar por personal de la administración regional en cada comunidad autónoma a aquellas explotaciones que no cumplen con la Directiva de la Calidad y estableciendo para las mismas un plan de mejora, si la ganadería está dispuesto a ello y es factible su viabilidad o buscando otro tipo de salidas (abandonos, prejubilaciones...etc) para las que no estuviesen dispuestas a entrar en ningún plan de mejora o en las que se detecte claramente una falta de viabilidad.

Asimismo, se podría actuar vía inspección en aquellas explotaciones que no cumplen con la Directiva de Calidad, de acuerdo a un calendario esta-

blecido.

Respecto al Sistema Común de Control de Calidad, se pretende una implantación progresiva, no traumática y universal, basado en un sistema de autocontrol, que deberá cumplir como mínimo unos requisitos en cuanto a control de la leche cruda en las explotaciones de producción y en las empresas intermediarias; control de la recepción de la leche cruda en la empresa y criterios de actuación en función de los resultados de los controles.

En esta línea, se plantea una contratación de un auditor externo, que garantice el tratamiento universal de dicho sistema de autocontrol y la aplicación efectiva y homogénea del mismo. Su fin será supervisar la implantación del sistema por medio de auditorías anuales y toma de muestras aleatorias realizadas por inspectores independientes, tanto en explotaciones ganaderas, como en industrias. ■ /M. M-P.

Miguel Roca preside Funláctea. Las seis primeras industrias lácteas españolas firmaron el acuerdo de la Fundación de Empresas Lácteas Asociadas (FUNLACTEA), cuyos objetivos básicos son impulsar la promoción exterior y el consumo interno de la leche en España, así como mejorar la competitividad del producto dentro del nuevo marco comunitario, fomentando la demanda de leche española en el exterior, con el fin de reducir el déficit comercial que, en la actualidad, se sitúa en unos 200.000 millones de pesetas.

Esta Fundación está presidida por el abogado y ex-dirigente político catalán, Miguel Roca, e integrada por la Corporación Alimentaria Peñasanta (CLAS), Leyma-Lesa, Iparlat, Puleva, Lagasa (Celta) y Leche Pascual, que representan en la actualidad más de la mitad del conjunto del sector español de leche, llegando al 64% de la producción de leche líquida, según sus promotores.

Funláctea nace con la vocación, según Roca, de asumir progresivamente la integración del resto de las industrias lácteas del país, con el fin de enfrentarse a la creciente liberalización en el sector a nivel comunitario, que anuncia un futuro proceso de concentraciones empresariales.

Además, pretende trabajar para mejorar la calidad de la producción lechera española y vigilar el respeto de los principios y normas que conforman la libre y leal competencia del mercado, potenciando normas de comportamiento ético en el sector de la distribución, esencialmente en lo que hace referencia a la práctica comercial de la "venta a pérdidas". ■

Depende de ti

Su vida está en tus manos

Por sólo 100 ptas/día
APADRINA un niño del Tercer Mundo



Tel. 902 19 19 19

Deseo más información sin compromiso Deseo apadrinar niños/as

625

Nombre..... Apellidos Dirección

Población Provincia CP Tel.